



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Córdoba, 13 SEP 2017

VISTO

El Convenio suscripto entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad del Chubut aprobado por RD N° 2095/2016 y sus correspondientes Addendas ratificadas por RD N° 430 y 431/2017.

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscripto contempla el pago de pasajes para desarrollar las actividades previstas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pasajes aéreos correspondientes al Sr. Julián Marino, por el trayecto Córdoba-Buenos Aires-Amsterdam y Amsterdam-Buenos Aires-Córdoba, con fecha 4 de julio y 24 de julio; y el trayecto Amsterdam- Madrid- Amsterdam, con fecha del 7 al 12 de julio de 2017.

Artículo 2º: Imputar el total de la presente erogación a fondos del Convenio firmado entre Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad del Chubut.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1498

Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA